

Hablemos de las pensiones



El nuevo modelo de jubilación que regirá en España viene enmarcado en un Acuerdo Social y Económico que han firmado sindicatos, los dos más grandes, y patronales conjuntamente con el gobierno del Estado.

Este acuerdo pretende impulsar la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social. Su principal objetivo, pues, será el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones.



El contexto en que se produjo este acuerdo es el siguiente: la economía española, tras un largo periodo de crecimiento y creación de empleo, atraviesa desde hace más de dos años una situación muy delicada, como lo demuestra el elevado número de personas desempleadas y el alto endeudamiento de sus agentes económicos.

Por este motivo, el acuerdo introduce reformas que procuran la sostenibilidad financiera y la viabilidad futura de nuestro sistema de Seguridad Social, especialmente para las generaciones futuras, sin poner en cuestión su carácter público y universal.

De los resultados de este acuerdo, y especialmente en cuanto al tema de las pensiones, en este dossier os ofrecemos la visión que extraen los diferentes sindicatos que han participado en las negociaciones, tanto si finalmente lo han firmado o no lo han hecho. El dossier viene completado por un artículo sobre las pensiones a cargo de Vicenç Navarro, catedrático de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra, publicado en el diario digital *el plural*, el 17 de enero pasado.

Datos del Acuerdo para la Reforma y Fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones

El derecho legal a jubilación se sitúa con carácter general en un intervalo entre 63 y 67 años, articulado de la siguiente forma:

Se incorpora el concepto de carrera laboral completa ante la Seguridad Social para los trabajadores que hayan cotizado 38 años y seis meses.

La edad de jubilación de los trabajadores que acumulen la carrera laboral completa será a partir de los 65 años. Para el resto la

edad de jubilación se fija en 67 años.

El paso de 65 a 67 años se aplicará progresivamente en el periodo comprendido entre 2013 y 2027, con un ritmo de un mes por año hasta 2018 y de dos meses por año desde 2019 a 2027.

La cotización de 35 años a 38 años y seis meses para acceder a la jubilación a los 65 años se producirá en un periodo transitorio iniciado en 2013 y finalizado en 2027, con una cadencia de tres meses cada año.

EL NUEVO MODELO DE JUBILACIÓN FLEXIBLE CON EDAD VARIABLE

Edad	Modelo de jubilación	Años mínimos cotizados necesarios	Otros requisitos
<61	Coefficientes reductores de la edad de jubilación por trabajos penosos, tóxicos, peligrosos o discapacidad	15	Cumplir los requisitos establecidos para cada colectivo para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación por trabajos penosos o por discapacidad. No tiene coeficientes reductores en la cuantía de la pensión.
A partir de 61	Jubilación anticipada por crisis	33	Pérdida de empleo derivado de ERE o despido colectivo o despido plural derivados de causa económica, y situaciones similares. Asume coeficientes reductores.
A partir de 61	Jubilación parcial	30	Mantiene los mismos requisitos exigidos a los trabajadores que antes de la reforma. Incrementa al empresario la obligación de cotizar íntegramente por el relevista y el relevado.
A partir de 63	Jubilación anticipada voluntaria del trabajador	33	Asunción de un coeficiente reductor por año que reste hasta la edad ordinaria de referencia. No está cubierta por complementos mínimos.
65	Jubilación ordinaria	38,5	Genera el derecho al 100% de la base reguladora de la pensión.
66	Jubilación ordinaria	38,5	Genera el derecho al 100% de la base reguladora de la pensión.
67	Jubilación ordinaria	15 (para acceso) 37 (100% pensión)	La cuantía de la pensión se establece proporcionalmente al número de años cotizados (15 años dan el derecho al 50% de la Base Reguladora y 37 años al 100%).
+65+67	Jubilación postergada		Se mejoran los coeficientes de incremento de pensión para quienes opten por trabajar más allá de la edad de jubilación. Los coeficientes serán 2%, 2,75% o 4% según la carrera de cotización en cada caso, por cada año de trabajo adicional.

¿Era necesario firmar este acuerdo sobre pensiones?



Los principales valores del Acuerdo sobre pensiones son que preserva el carácter público, de reparto solidario del sistema de pensiones frente a la voluntad de desmontarlo y convertirlo en un sistema que combinara la protección pública con los planes privados de capitalización. Además, evita el recorte injustificado de derechos, como la generalización de la jubilación a los 67 años, al tiempo que garantiza la viabilidad futura del sistema y el suficiente nivel de cobertura, y recupera el diálogo social, la intervención sindical en las decisiones sobre pensiones y el papel del Pacto de Toledo.

Desde CCOO siempre hemos defendido la necesidad de ajustes periódicos del sistema de pensiones para asegurar su viabilidad y para garantizar más y mayores pensiones durante más años. Este acuerdo es equilibrado, ya que aumenta la contributividad pero incluye medidas de compensación que impidan un impacto negativo de la reforma sobre quienes tienen más dificultades en el mercado de trabajo y aumenta la solidaridad del sistema. Mejora la protección e intensifica la relación entre el esfuerzo de cotización y la pensión resultante, lo que incentiva la cotización y desincentiva la planificación. Es coherente porque actúa sobre los retos del sistema (financieros y demográficos) desde los ingresos (mejora de las bases de cotización de los regímenes especiales, mantenimiento de cotizaciones y de la jubilación parcial...) y desde el gasto (la hace más equitativa y ligada la contributividad).

Para analizar el Acuerdo es necesario enmarcarlo en el contexto en que se ha desarrollado: un entorno adverso por la crisis económica y la necesidad de reducción del déficit público; con desconfianza de los mercados internacionales sobre la deuda española y la amenaza de intervención de nuestra economía; con una política europea dirigida a la reducción drástica del gasto público, sobre todo en protección social, que ha supuesto el endurecimiento de las condiciones de acceso a la jubilación en países de nuestro entorno. El Gobierno español ha utilizado este contexto como excusa para aplicar recortes injustos e injustificados de derechos relacionados con las pensiones, sin tener en cuenta que el sistema de pensiones

ha soportado mejor que ningún otro sistema el impacto de la crisis y no genera déficit, ya que se autofinancia con cotizaciones sociales. Además, también para aplicar medidas de ajuste del gasto que, entre otros, han consistido en congelar las pensiones, reducir los salarios de las personas ocupadas en las administraciones públicas o la retirada de estímulos económicos. Y ahora venía el retraso de la edad de jubilación y la reducción del gasto en pensiones.

El Gobierno rompió las reglas del juego de las reformas de pensiones. En primer lugar, decidió unilateralmente congelar las pensiones y anunció el retraso a los 67 años de la jubilación. En segundo lugar, determinó una fecha fija para aprobar el Anteproyecto de ley de reforma de las pensiones, con el acuerdo de los interlocutores sociales o sin. En este escenario, la estrategia sindical para recuperar el diálogo social ha sido mantener la movilización sostenida, con el anuncio de una nueva huelga general en caso de que el Gobierno actuara al margen de la negociación con los agentes sociales, y ampliar tanto el contenido del Acuerdo, más allá de la reforma del sistema de pensiones, con los implicados: organizaciones empresariales y partidos políticos. La capacidad de negociación y presión (movilización si no hay negociación) y de propuesta del sindicalismo confederal que representamos CCOO y UGT ha forzado el Acuerdo.

La importancia que la reforma se lleve a cabo desde el acuerdo social radica en que se garantiza el papel de los trabajadores y trabajadoras, a través de los sindicatos, en el Gobierno y el control de las pensiones. Se dota a la reforma de legitimidad social y política, y se mantiene el modelo de reforma de las pensiones, con la validación del Pacto de Toledo y de la negociación con los agentes sociales, lo que evita que las pensiones vuelvan a ser moneda de cambio político u objeto de negocio de determinados lobbies económicos.



La insistencia de UGT y CCOO durante la negociación de la reforma ha llevado al Gobierno a aceptar algunos compromisos:

Examinar, junto con los interlocutores sociales, la relación entre las bases máximas de cotización y los salarios medios, con la finalidad de mantener a largo plazo el carácter contributivo del sistema. Con el fin de hacer converger la intensidad de la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia con los trabajadores por cuenta ajena, las bases medias de cotización de los Autónomos experimentarán un crecimiento, al menos, similar al de las medias del Régimen General. Las subidas de cada año se debatirán con carácter previo en el marco del diálogo social.

Estudiar la conveniencia de establecer posibles escenarios de financiación complementaria de la Seguridad Social en el medio y largo plazo.

SEPARACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

En la reforma se acuerda la necesidad de abordar la separación y clarificación de las fuentes de financiación, con la plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas especialmente los complementos a mínimos.

PENSIONES DE UNIDADES ECONÓMICAS UNIPERSONALES

Las pensiones mínimas de cuantos vivan solos a una edad avanzada se incrementarán más que el resto, sea cual sea la contingencia protegida.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

A partir del 1 de enero de 2013 será obligatoria la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para todos los regímenes, para todos los trabajadores con independencia del régimen de procedencia. Esta medida tendrá especial trascendencia en el Régimen de Autónomos donde esa cobertura, hasta ahora es voluntaria, salvo para los autónomos económicamente dependientes.

¿QUÉ HA SUCEDIDO CON LAS MEDIDAS ACORDADAS EN LA REFORMA DEL AÑO 2006 Y QUE ESTABAN PENDIENTES DE APLICAR?

Se ha acordado culminar el cumplimiento de esos acuerdos pendientes durante la tramitación parlamentaria de la reforma, y son:

Trabajos especialmente penosos, peligrosos, o insalubres: el Gobierno se ha

comprometido a terminar de elaborar el procedimiento para poder aplicar coeficientes reductores de la edad de jubilación a aquellas profesiones que cumplan las condiciones de mayor penalidad, peligrosidad, siniestralidad, salubridad y toxicidad.

Integración de Regímenes: se acuerda culminar la integración de los dos Regímenes Especiales, tanto de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario, como la del Régimen Especial de las Empleadas de Hogar.

El Acuerdo Social y Económico (ASE), firmado por el Gobierno de España, UGT, y el resto de interlocutores sociales, incluye una reforma del Sistema Público del Pensiones que:

Neutraliza las medidas más negativas que pretendía imponer el Gobierno, como la jubilación obligatoria a los 67 años y 41 cotizados para percibir la pensión de jubilación plena, suprimir la jubilación parcial, o dificultar la jubilación anticipada.

Permite que el Sistema, desde una perspectiva social y económicamente justa, haga frente a factores como el incremento de la esperanza de vida de los trabajadores, con el consiguiente aumento del gasto en pensiones.

Introduce nuevas formas de protección, como las relativas a mujeres y jóvenes, que son absolutamente novedosas, a la vez que mantenemos elementos clave del sistema: la jubilación a los 65 años, o las posibilidades de jubilación parcial y anticipada. La reforma se irá aplicando poco a poco, con un amplio periodo de transitoriedad, que impedirá cambios drásticos en el corto plazo.

UGT defiende esta reforma porque afianza el Sistema Público de Pensiones como pilar básico del sistema de protección social en España, preservándolo de los vaivenes políticos que pretendían su instrumentación como factor de ajuste económico frente a la crisis.



MANIFIESTO SOBRE EL ACUERDO

La Unión Sindical Obrera (USO) rechaza el Acuerdo Social y Económico que suscribirán hoy CCOO, UGT, CEOE, CEPYME y el Gobierno por considerar que sólo sirve de envoltorio a una reforma de las pensiones

injusta e innecesaria, que no contribuirá a reducir nuestro déficit público antes de 2013, antes bien, sólo hará que tengamos que trabajar más años para cobrar menos pensión. Algunos, especialmente los jóvenes, mujeres, contratados a tiempo parcial, se verán penalizados con esta reforma.

La foto que veremos en La Moncloa es la del estreno de una tragicomedia a la que los ciudadanos no han sido invitados. ¿Qué dirían los trabajadores y trabajadoras si les diesen la opción de pronunciarse sobre esta reforma? Desde la USO creemos que los pitos estarían muy por encima de los posibles aplausos.

Para justificar el Acuerdo en materia de pensiones se incorporan bajo un mismo paraguas otros acuerdos sin contenido y que sólo son declaraciones de intenciones o de seguir acordando.

La parte que debería ser más importante ante la situación de nuestro mercado laboral es para la USO el paro y las Políticas Activas de Empleo, no las pensiones. Nos dicen que hay que reformarlas y modificar la Ley de

Empleo –claro también tendrá que haber un acuerdo para esta reforma– y se nos anuncia un plan de choque para la realización de contratos a tiempo parcial basados en generar menos ingresos a la Seguridad Social (reducción de cuotas, ¿pero no está en crisis la caja de la Seguridad Social?), contratos estos que necesitan de más años de cotización para generar derechos a pensión, suponemos que así compensan esta medida.

El resto de los Acuerdos (Política Industrial, Energética e Innovación) son meras declaraciones y nuevas Comisiones de trabajo.

¿Por qué se incorpora a este acuerdo tripartito el acuerdo bipartito sobre reforma de la negociación colectiva? La respuesta es sencilla: dejemos tiempo que ya haremos un nuevo Acuerdo. La USO lamenta que, una vez más, se anteponga la escenografía para la foto del Acuerdo a los contenidos del mismo y a su utilidad para el conjunto de la ciudadanía. Lo importante para la USO son los contenidos, y éstos brillan por su ausencia.



EL FALSO DEBATE SOBRE LA CRISIS DEL SISTEMA DE PENSIONES

En los últimos tiempos asistimos a un debate sobre la necesidad de reformar el sistema de pensiones con el cual se está empleando un lenguaje deliberadamente alarmista (drásticos descensos del superávit, desequilibrio en las cuentas de la Seguridad Social, etc.), algo que hemos venido viendo durante todo el año 2010, primero referido al balance de 2009 y después, al finalizar noviembre, también al de 2010. Lo que por contra nadie ha explicado, es que en el año 1999 no había ningún fondo en el que guardar y rentabilizar el superávit de la Seguridad Social, que se iba según venía, y sin embargo a la clase política y empresarial entonces le parecía bien el sistema de pensiones. También a mediados de la década que acaba de terminar, en plena “época de vacas gordas”, se registraban unos superávits similares a los de ahora, e, igualmente, en aquel momento les parecía bien a políticos y empresarios el sistema de pensiones vigente.

El Gobierno habla ahora de la necesidad de cambiar el modelo productivo y lo esgri-

me como argumento para cada paso anti-social que da, y sin embargo ha rebajado en los Presupuestos Generales del Estado de este año la inversión en I+D, área de inversión que permitiría modernizar el modelo productivo español sin necesidad de salirse siquiera de la lógica capitalista, porque detrás de todo esto no hay más que demagogia orientada hacia la manutención de los privilegios de siempre, recortando también por donde siempre: entre los trabajadores, en activo o en paro, y en general entre los más desfavorecidos. Prueba de ello es que entre tanto, se han aprobado una serie de nuevos beneficios fiscales para las empresas, que para 2011 le costarán a las arcas públicas 230 millones de euros, se ha acordado eliminar la ayuda de 426 euros a parados sin prestación ni subsidio, se ha aprobado una subida del IRPF y otra del IVA, impuestos ambos que afectan muy directamente al conjunto de los trabajadores... todo ello sin olvidar la Reforma Laboral más agresiva para los trabajadores en toda la historia reciente de este país, en la cual se daña muy seriamente la negociación colectiva, se abaratan los despidos y se fomenta el trabajo a jornada parcial con la precariedad salarial que eso acarreará.

Y ahora toca cargarse también el sistema de pensiones, tal vez porque España es uno de los países donde menos negocio hace la banca

con los planes de pensiones privados, y siguiendo la política que impera ahora que hay crisis, debe aprovecharse esta excusa de oro para hacer que el dinero público pase a ser privado como sea. Tal vez, porque a cuenta de la crisis, que los Estados han convertido en carta blanca, estamos asistiendo a la liquidación de los pocos derechos y cobertura social que teníamos los trabajadores, en lo que es uno de los peores procesos de liberalización de la economía vistos aquí y en el resto de Europa.

Con ese fin se nos dice que el actual sistema de pensiones es insostenible. Conviene, por tanto, aclarar algunos aspectos:

1. Durante las últimas tres décadas las arcas de la Seguridad Social no han dejado jamás de estar en superávit. Dicho de otra forma, durante los últimos treinta años el montante total reportado en concepto de cuotas que pagamos a la Seguridad Social ha sido superior al gasto total efectuado en pensiones, subsidios y prestaciones de toda clase. Aunque es cierto que la magnitud de dicho superávit tiende a la reducción, estamos a día de hoy en niveles parecidos a los de los años 2004-2006, en los que tan bien nos prometían que nos iba a ir. Concretamente en 2010 el superávit fue de 11.100 millones de euros.

A raíz de lo prolongado de este superávit, el Gobierno creó en el año 2000 el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, en el cual se ha ido "guardando" una parte de ese superávit. En el año de su creación el Fondo tenía 604 millones de euros; en 2009 alcanzó los 60.022 millones de euros.

Según el informe anual más reciente (2009) de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, el peso del Fondo de Pensiones español sobre la economía del país se sitúa en un 8,1% del PIB, una de las tasas más bajas de entre los estados que figuran en el muestreo, que incluye mayoritariamente países ricos. De hecho, la media ponderada resultante de todas las tasas del muestreo da un 67,1% del PIB frente al, repetimos: 8,1 de España.

2. Conviene recordar que la reforma laboral (35/2010 de 17 de septiembre) incrementará la intermitencia de las cotizaciones para la pensión, al incrementar la temporalidad y las trayectorias laborales discontinuas (empleo temporal - paro - empleo fijo - ERE - paro - empleo temporal - paro - etc.).

Asimismo la tendencia de la temporalidad pasará de ser un "efecto edad" (los temporales son jóvenes y llegados a cierta

edad tienden a tener contratos fijos, estadísticamente hablando), a ser un "efecto generación" extendiendo la temporalidad a cualquier edad y sector económico fruto de las desregulaciones en el mercado de trabajo, sobre todo las recientes. Lo que provocará que la pensión resultante en el momento de la jubilación sea de miseria.

3. Tanto aumentar la edad de jubilación como incrementar los años para calcular la pensión suponen un claro ataque a los derechos conseguidos por los trabajadores a lo largo de sus luchas: la primera opción supondría dos años menos de pensiones trabajando dos años más (o lo que es lo mismo: una pérdida de cuatro años); la segunda provocará que se incluyan muchos tramos de las trayectorias laborales discontinuas rebajando la pensión última.

4. Con la reforma buscan pues, dos objetivos: a) recortar el "salario diferido", es decir la parte de salarios pagada por cotizaciones y que es devuelta a la jubilación y b) forzar la situación para promover la privatización de las mismas (independientemente que se incentiven por otras vías las privadas). En la medida que la clase trabajadora vea que la pensión pública que le queda es muy baja, se planteará hacerse planes de pensiones privados. Es por esa vía lenta por la que el capital financiero puede hincar el diente a una masa importantísima de capital que estaba "fuera de mercado" en manos de la Seguridad Social y el Estado. Por otro lado, no nos olvidemos que las pensiones privadas siguen siendo objeto de importantes desgravaciones fiscales desde hace muchos años, y estas desgravaciones nunca se tocan.

Nuestras alternativas:

Aun desmontando bastantes de los tópicos que intentan vendernos con el fin de reformar el sistema de pensiones a su gusto, podemos estimar que si dejamos el sistema actual intacto, la pensión media se desplomará, debido precisamente a la situación del mercado laboral (temporalidad y precariedad que son incluso previas a la reforma laboral) por lo tanto es cierto que habría que hacer ciertos cambios en el sistema, pero desde luego NO en base a las catastróficas predicciones en las que se basan todas las propuestas de reforma interesadas:

Si llega a haber problemas de financiación, dichos problemas se podrán financiar también con impuestos como en otros países. Impuestos al capital financiero de entrada, pero también eliminar los topes de cotización para las rentas más altas (lo

que redundaría en una redistribución más justa de la renta) y abolir las desgravaciones por sistemas privados de pensiones: quien quiera pensiones privadas, que las pague de su bolsillo, que encima, como la crisis ha puesto de manifiesto, son más inseguras que las públicas.

Además, desde el punto de vista de los ingresos –que en el debate de las pensiones se deja siempre de lado, intocable– se debe fomentar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo: con una tasa de empleo femenino similar a la de otros países europeos, el número de cotizantes aumentaría lo suficiente como para atenuar la presión demográfica en buena medida; ese fomento del empleo femenino se puede hacer vía gasto social, con redes de escuelas infantiles y bajas de maternidad/paternidad mejores. Esto no sólo sería mejor en términos de igualdad de género sino que aumentaría el empleo y con él el número de cotizantes. Pero además estimularía la natalidad, poniendo las bases para atenuar en un futuro más lejano nuevas presiones demográficas

Por otro lado, existe la necesidad de aumentar la productividad del sistema: con más productividad, mayor excedente, que

con la fortaleza obrera suficiente, podría ir destinado a pensiones u otro gasto social. Ese aumento de la productividad puede incentivarse aumentando salarios para que las empresas inviertan en capitalizar la economía, y fomentando un cambio de modelo productivo alejado de sectores de productividad mediocre como la construcción y el turismo.

Para finalizar, entendemos que no se trata sólo de que no nos toquen la edad de jubilación, ya bastante alta, ni de que nos aumenten los años de cotización sino que, además de las medidas a corto-medio plazo que hemos citado, la clase trabajadora debe, en paralelo, establecer una crítica radical al sistema capitalista que nos está colocando a los pies de los sacrosantos mercados con el beneplácito del gobierno de turno. Los trabajadores y trabajadoras debemos seguir la senda de la movilización y la lucha esbozadas el 29-S, que en no pocos lugares y sectores sobrepasó a los tibios sindicatos oficiales en sus movilizaciones para, en definitiva, ir sentando las bases de un profundo cambio de sistema por otro más justo e igualitario, un sistema para las personas y no el dinero.

Pongámonos pues a ello.

Demografía y pensiones

VICENÇ NAVARRO

Una de las áreas en que hay más confusión en el debate actual sobre las pensiones es en el impacto que el crecimiento de la esperanza de vida pueda tener sobre la viabilidad del sistema de pensiones. *Se dice constantemente que el hecho de que la esperanza de vida de la población española haya crecido cuatro años en los últimos veinte años hace que, extrapolarlo en el futuro, resulta que el sistema de Seguridad Social no podrá pagar las pensiones de los años extra que la ciudadanía vive ahora sobre los años que vivían sus antepasados.* Esta postura se presenta en formas y con argumentos muy diversos. Uno de ellos es la declaración que el sistema público de pensiones cuando se estableció no estaba pensado para una población que viviera tantos años. De ahí la necesidad de alargar obligatoriamente la edad de jubilación.

EL ERROR DEL ARGUMENTO

Este argumento ignora qué es y cómo se calcula la esperanza de vida. Supongamos que España tuviera sólo dos ciudadanos: uno, Pepito, que muere al día siguiente de nacer, y otro, la señora María, que muere a los 80 años. En esta España imaginaria, la esperanza de vida media de la ciudadanía española es de $(0 + 80) / 2 = 40$ años. Pero, supongamos que en el país vecino, Veiland, hay también sólo dos ciudadanos: uno, Juanito, que en lugar de morir al día siguiente como Pepito, vive veinte años. La otra persona, la señora Julia, sin embargo, vive, como la señora María, 80 años. En este segundo país, Veiland, la esperanza de vida es de $(20 + 80) / 2 = 50$

años, es decir, diez años más que en España. Pero eso no quiere decir que la Sra. Julia haya vivido diez años más que la Sra. María (como constantemente se interpreta). Lo que pasa es que a Veiland los niños viven más años.

Pues bien, eso es lo que ha pasado en España durante los últimos cincuenta años. Los niños y adolescentes viven más años que antes. Y lo mismo ocurre en la mayoría de grupos etarios. En realidad, el mayor crecimiento de los años de vida ha sido en las edades tempranas y adultas, más que en las edades tardías. Naturalmente que ello implica que viven más personas que llegan a la vejez. Pero el incremento de los años de



vida una vez alcanzada la vejez, no ha sido muy notable. En realidad, han aumentado mucho más los años de vida en la época de prejubilación que en la época posjubilación. Así, en EEUU, en la primera mitad del siglo XX, los hombres vieron aumentar sus esperanzas de vida 22 años y las mujeres 21 años. Pero en cambio, el aumento de los años de vida de las personas por encima de los 65 años aumentó sólo cinco años para los hombres y sólo 2,5 años para las mujeres. La esperanza de vida no se debe utilizar, pues, como constantemente se hace, para analizar los años de longevidad para las personas mayores. En 1919 un joven de 20 años podría llegar a vivir 8,3 años después de llegar a los 65 años. Esta cifra sólo ascendió a 13,8 años en 1969. Es decir, que durante cincuenta años una persona joven de 20 años sólo vio aumentar 5,5 años de vida después de llegar a anciano. Se puede ver, pues, que el mayor incremento de los años de vida han sido en el periodo de prejubilación, no a la posjubilación, la cual ha sido relativamente menor. Es importante, pues, saber cómo se miden los años de vida extra. No se puede calcular este número sumando todos los años que la gente vive y dividiendo por el número de personas (como constantemente se hace). Hay que calcular los años de vida por cohortes de la misma edad en dos generaciones diferentes. Haciéndolo de esta manera se ve que el incremento ha sido menor. En realidad, la transición demográfica trabaja a favor, en lugar que en contra, del sostenimiento de las pensiones, ya que el número de años trabajados (número de horas trabajadas multiplicado por el número de trabajadores) ha ido aumentando en los grupos prejubilados. Las tasas que constantemente se utilizan de número de adultos por anciano tienen escasa relevancia, ya que tiene una visión estática y no dinámica. Es decir, no tiene en cuenta el incremento del número de horas trabajadas por cada grupo etario de trabajadores, resultado de una tasa de supervivencia de las personas en ese grupo etario (véase David Rosnick Social Security and the Age of Retirement. Junio 2010, Center for Economic and Policy Research).

LO IMPORTANTE ES EL NÚMERO DE AÑOS SALUDABLES QUE VIVEN LOS ANCIANOS

Pero otro problema es el supuesto que se hace constantemente que a más años de vida en las personas mayores, más años de trabajo. Se asume (erróneamente) que el retraso del año de muerte va acompañado del retraso del envejecimiento. Se supone que las mismas causas que determinan que las personas mueran más tarde actúan sobre el envejecimiento. El problema con esta postura es que la evidencia científica cuestiona este supuesto. La edad de envejecimiento no se ha retrasado: al contrario, se ha avanzado. Los profesores Eileen Crimmins y Hiram Beltrán-Sánchez de la Cátedra de Geriátrica de la Universidad del Sur de California han señalado que el número de años saludables (por ejemplo, sin enfermedades) ha ido decreciendo y ello a pesar que los años de vida han aumentado. Las personas por encima de 65 años tienen menos años saludables que antes.

Vemos pues que no se están considerando suficientemente los costes humanos de las medidas que proponen llevar a cabo, retrasando la edad obligatoria de la jubilación dos años. Pero la situación es incluso más preocupante e injusta, ya que el alargamiento de los años de vida ha sido muy desigual en España, según la clase social a la que pertenece el ciudadano. En España, un burgués vive diez años más que un trabajador no cualificado con más de dos años en paro. La obligatoriedad, por lo tanto, impuesta de manera que todos retrasen dos años más su edad de jubilación, afecta muy desigualmente a las diferentes clases sociales. Para la burguesía, pequeña burguesía y clases medias profesionales, este alargamiento puede ser positivo, ya que estos grupos sociales, además de vivir más años que los otros, tienen un tipo de trabajo estimulante, agradable y beneficioso para su propia existencia, una situación muy diferente, sin embargo, que la de la clase trabajadora, la mayoría de la cual hace un trabajo poco estimulante, repetitivo y más manual que intelectual. Tratar a todos con la misma vara es profundamente injusto. Ni la vida ni la muerte tratan a todos igual. Y eso es lo que ignoran los que quieren que todos se jubilen dos años más tarde que ahora.

